Auto N° 0586
Radicado 63 001 3110 002 2023 00028 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente los registros civiles de nacimiento de los cónyuges, con lo cual se tiene atendido el requerimiento efectuado a la parte actora en el auto admisorio.

Requiérase a la parte actora para que proceda con la notificación de la demanda como fuera ordenado en el auto admisorio

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6505e5a18309616c724284544897efeea60c793789473828a8c35b89c49c9b1**
Documento generado en 15/03/2023 06:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica